



Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN Nº 2148

La Plata, 10 de junio de 2024

VISTO

La necesidad de cubrir el cargo de Director/a del Colegio San Miguel de Garicoïts,
y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que la actual directora del colegio mencionado está por acogerse a los beneficios de la jubilación, surge la necesidad de cubrir el cargo que quedará vacante.

Que a tal efecto, en el marco de la política de promoción laboral, resulta conveniente realizar un concurso interno dirigido a personal de los colegios preuniversitarios y facultades de la UCALP, para cubrir el cargo de Director/a del Colegio San Miguel de Garicoïts, para desarrollar un proceso de selección de manera transparente, eficaz y legítima.

Que el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Administración han tomado intervención.

Que es función de la Sra. Rectora de la Universidad Católica de La Plata dirigir la actividad académica y ejercer toda función ejecutiva que no corresponda a otra autoridad, así como designar al personal de la UCALP.

POR ELLO

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA
RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Llamar a concurso interno de antecedentes, propuesta pedagógica y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Director/a de Colegio Nivel Secundario, con orientación en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el período comprendido entre los días 24 al 28 de junio de 2024 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante envío de correo electrónico a la casilla: secretaria.preuniversitarios@ucalp.edu.ar

ARTÍCULO TERCERO: Son elegibles personas que reúnan las siguientes condiciones y presenten la documentación que seguidamente se detalla:

- a) Tener como mínimo 35 años de edad y 55 como máximo.
- b) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar, que se certificará de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Poseer título o diploma que acredite ser graduado de carrera universitaria y que habilite el desempeño en el nivel.
- d) Presentar un Currículum Vitae actualizado.
- e) Poseer experiencia en el nivel.
- f) Presentar una Propuesta Pedagógica, basada en el Ideario del colegio y Contrato Educativo, que abarque:
 - 1. Objetivos generales
 - 2. Objetivos específicos
 - 3. Fundamentación de la propuesta
 - 4. Contenidos y temario
 - 5. Metodología a implementar
 - 6. Organización y distribución del tiempo (planificar a 5 años)
- g) Realizar entrevista personal con miembros del jurado evaluador.

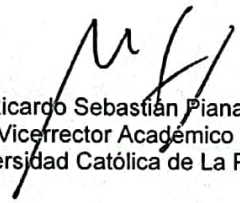
ARTÍCULO CUARTO: El jurado evaluador que deberá expedirse en el presente concurso, estará integrado de la siguiente manera:

- a) Secretaria de Asuntos Preuniversitarios, Prof. Josefina Susana Battista.
- b) Representante Legal, Prof. Camilo Gabriel Romano.
- c) Directora de Gestión Institucional, Esp. Mirta Cantoli.

ARTÍCULO QUINTO: El puntaje final obtenido será el promedio resultante entre la evaluación de los antecedentes, la propuesta pedagógica y la entrevista con el Jurado.

ARTÍCULO SEXTO: La normativa y reglamentación que será objeto de diálogo en la entrevista y fundamento de la Propuesta Pedagógica, se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Regístrese, comuníquese y archívese.


Ricardo Sebastián Piana
Vicerector Académico
Universidad Católica de La Plata




Rita Marcela Gajate
Rectora
Universidad Católica de La Plata

RESOLUCIÓN N° 2148

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 2148

NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN.

1.- Ideario e Historia del Colegio San Miguel de Garicoïts.

2.- Contrato Educativo.

(ambos disponibles en la página web de la UCALP, apartado "Colegios").

